



Izaskun Bilbao Barandica

Vice-presidenta del grupo ALDE

Eurodiputada (EAJ-PNV)

Page | 1

JORNADA SOBRE COORDINACION POLICIAL SINDICATO ERNE

LA INTEGRACION DE LA ERTZAINZA EN EL SISTEMA EUROPEO DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD

**Izaskun Bilbao Barandica
Palacio Euskalduna Bilbao.
22 de mayo 2017.**



1. SARRERA

Lehenengo eta behin, esker mila gaurko ekitaldira gonbidatzeagatik. Eta hasteko, informazio bat eta hausnarketa bi planteatu nahi nituzke zuen aurrean. Horretarako, antolatzaileei testu honen bertsio digitala eman diet eta, bertan dauden esteka edo linken bidez, hainbat agiri eta material jaitsi ahalko dituzue gaur esango dizuedana apur bat argiago ikusteko. Material hori guztia nire blog pertsonaletik ere jaitsi ahalko duzue.

Page | 2

Egingo ditudan hausnarketekin erakutsi nahi dut informazioa partekatzeko orduan segurtasun publikoak daukan garrantzi handia. Aspaldiko partez, informazio eta komunikazio teknologia berriek informazioa metatzeko, tratatzeko eta aztertze bide berriak ekarri dizkigute, eta gaur egun horiek guztiak oso tresna garrantzitsuak dira gure eguneroko lanean. Horregatik, Europa mailan ere, gero eta beharrezkoagoa da erakunde ezberdinen artean informazioa partekatzea, batez ere, gaurko gizartean prebenitu eta saihestu behar ditugun mehatxu larrien aurrean. Eta, ahalegin horretan, ezin ditugu aprobe txatu barik utzi Europako administrazio publikoek segurtasun alorrean erabiltzen dituzten baliabideak.

2.- INFORMACION, PREVENCIÓN Y COOPERACIÓN

La experiencia e informaciones obtenidas tras los más crueles atentados padecidos en suelo europeo nos han enseñado que [las principales herramientas para mejorar frente a las amenazas globales en la prestación de este servicio son la información y la cooperación.](#) Organizarlas adecuadamente requiere una acción coordinada de nivel europeo. [Coordinar en el ámbito del intercambio de datos significa compartir.](#) Y hacerlo además en tiempo real. Así se reconoce en la directiva sobre terrorismo cuya ponente en el Parlamento Europeo ha sido la diputada alemana Monika Hohlmeier y que fue aprobada el pasado mes de febrero.

[Este texto legal sustituye a todos los efectos a la Decisión Marco 2002/475/JAI del consejo,](#) legalizó la primera definición de “terrorismo” a nivel comunitario. La recién aprobada directiva añade, entre otras cuestiones, la definición de nuevos delitos relacionados con la formación de lo que la directiva llama “combatientes terroristas extranjeros” y contempla la vertiente digital del activismo pro terrorista. Pero además insiste en su artículo 2 apartado 6 en la inmediatez y carácter obligatorio de este intercambio de datos.

Las presiones de algunos gobiernos europeos consiguieron incluir que el intercambio obligatorio pueda no afectar a “investigaciones en curso” o vaya



“contra los intereses esenciales de la seguridad del Estado afectado”. En coherencia con nuestra posición al respecto y para rechazar la aparición de [conceptos indeterminados en algunos tipos delictivos que pueden propiciar la arbitrariedad nosotros nos abstuvimos.](#)

Coincidimos así con la visión de los principales expertos europeos en la materia y las posiciones mayoritaria del Parlamento y de Comisión Europea. Una posición que se basa en la evidencia de que ataques como los de París, Bruselas, Niza o Berlín pudieron evitarse si las autoridades de los Estados implicados hubiesen pensado más en términos de seguridad global que de “seguridad nacional”

Page | 3

3.- ANTITERRORISMO, SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

El Parlamento Europeo apoya mayoritariamente también que esta gigantesca operación de coordinación no puede rebajar los estándares que han hecho a la Unión Europea referente en materia de derechos y libertades. Mantenerlos obliga a prohibir y denunciar la utilización de formas de violencia ilegítima y dificultar reformas legales que degradan el Estado de Derecho. Igualmente importante es mantener la división de poderes y los mecanismos de control que los equilibran.

Estas consideraciones son fundamentales porque la cooperación policial y judicial que estamos construyendo en Europa tiene dos cimientos. El primero es obviamente el legal, los Tratados, Directivas, Reglamentos, Decisiones Marco y otras disposiciones que posibilitan los intercambios. Pero sin la confianza entre los actores no hay cooperación posible.

Por eso hay que tener mucho cuidado con las vulneraciones de Derechos y las quiebras de principios fundamentales como la independencia judicial. Casos como la anulación de [la llamada doctrina Parot](#) y los antecedentes y reacciones que rodearon esta decisión del Tribunal de Estrasburgo son episodios que producen [un perjuicio incalculable para la confianza mutua entre sistemas judiciales e instituciones.](#)

4.- LA CONFIANZA, BASE DE UN ESPACIO UNICO DE LIBERTADES

La observación de este proceso de construcción del espacio común de libertades y seguridad me ratifica en la importancia que tiene este intangible en las relaciones entre sistemas penales y policiales de los Estados miembros. La confianza requiere para empezar, absoluto respeto a los principios elementales del Estado de Derecho. Por eso [la Comisión ha puesto en marcha un observatorio,](#) y el Parlamento Europeo ha elaborado



varias propuestas, para medir la calidad del Estado de Derecho en la Unión. Por eso la Comisión Europea diseñó y presentó un [instrumento para detectar y prevenir amenazas sistémicas hacia estos principios](#) que por primera vez se plantea no limitarse al control de los actos que derivan de legislaciones europeas sino de principios más generales como los contenidos en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

En el ámbito de la información la confianza se gana cuando los datos que se aportan son valiosos, cuando se obtienen por medios lícitos y cuando la que se comparte se maneja con prudencia y respetando la estricta legislación europea sobre protección de datos.

Para obtener buena información los expertos coinciden en señalar que la confianza es la base también del tipo de relaciones que la policía debe mantener con la ciudadanía a la que protege. Así se crean las condiciones que propician que fluyan los datos. Además hay que desplegar unas habilidades sociales que, en un mundo en el que están cambiando los conceptos sobre autoridad, son cada vez más necesarias.

Creo que la progresiva introducción de esta perspectiva en la formación que se ofrece ahora en la academia de Arkaute a los nuevos agentes es una buena iniciativa. Y creo que el cambio de clima que ha traído el final de la violencia de ETA es una gran oportunidad para fortalecer la proximidad entre las personas que componen la Ertzaintza, ciudadanos al fin, y sus vecinas y vecinos sobre la base de la proximidad y la escucha activa.

Ejemplo de ambas actitudes son, por ejemplo, los esfuerzos que está realizando la Ertzaintza en la actualidad para mantener fluidas relaciones con comunidades como la musulmana que no merecen ser estigmatizadas por la existencia de algunas personas que, en nombre de esta religión cometen horribles atentados. Disponer en ese entorno de interlocución y [un nivel normalizado de relaciones es una buena base para prevenir episodios de radicalización tal y como aconseja la red europea lanzada al efecto en 2011](#). Por eso se observa con interés desde la Unión Europea.

5.- EL SIS Y LA ERTZAINZA

Hemos hablado ya del marco general y de las condiciones legales y materiales que hay que cumplir para aspirar a participar en el concierto de la seguridad europea con pleno derecho y como socio de interés. Toca ahora detallar cual es la actual situación de la Ertzaintza en el acceso a las bases de datos europeas y cuáles son los próximos pasos a dar.



El [Sistema de Información Schengen](#), (SIS) es una de las consecuencias operativas del [Tratado del mismo nombre](#), constituido cuando la cooperación policial y judicial constituía el tercer pilar de la Unión Europea y se desarrollaba mediante el sistema de cooperación intergubernamental.

El SIS, en [permanente evolución desde que comenzó a funcionar](#), está diseñado para constituir unas bases de datos de personas vehículos, armas, etc. que se van alimentando con las aportaciones nacionales. Cada Estado tiene una oficina en la que las organizaciones “competentes” [aportan datos y reciben, gestionan y difunden alertas \(SIS 2\), o se aseguran de que se transmite toda la información complementaria \(SIRENE\)](#). Este Tratado incorpora otros apartados como el que regula las “persecuciones en caliente” o el establecimiento de comisarías conjuntas transfronterizas.

Page | 5

Los firmantes del Tratado especificaron en el correspondiente protocolo de adhesión las organizaciones “competentes” para estar en las oficinas nacionales y nuestro primer problema fue comprobar que ni la Ertzaintza ni los Mossos de Esquadra, policías ordinarias en los territorios en los que actúan, estaban habilitadas para integrarse en estos puntos nacionales de contacto.

La exclusión no se sostiene desde la perspectiva de la operativa policial. Tampoco concuerda con el ordenamiento interno del Estado miembro concernido, en este caso España, que reconoce el carácter integral de al menos otras dos fuerzas policiales además de la Policía Nacional y la Guardia civil. La inmediatez con que debe circular la información y la necesidad de optimizar los recursos disponibles es otra buena razón para acabar con la exclusión. Por esas mismas razones la legislación europea no impide que policías como la nuestra participen de pleno derecho en este tipo de instrumentos de coordinación. El aislamiento de la Ertzaintza y los riegos vinculados al mismo han sido pues fruto de una opción política consciente.

Quiero lamentar aquí que en esta reivindicación, fundamental para la seguridad de los agentes de la Ertzaintza, para la capacidad operativa de nuestra policía frente a la delincuencia organizada y para su desarrollo operativo, ha sido defendida en completa soledad por el Gobierno Vasco. En el Parlamento Europeo tampoco he contado con el apoyo de ninguna organización política estatal aunque sí hemos obtenido interesantes posicionamientos desde nuestro grupo parlamentario ALDE.

De hecho nuestro Presidente Guy Verhofstadt se encargó de presentar el memorándum que elaboró nuestro grupo sobre gobernanza comunitaria tras el primer atentado de París [en el que se planteó por primera vez con](#)



[todas las letras la creación de una inteligencia europea](#). Ello tiene como consecuencia la integración y el intercambio obligatorio y automático de datos.

La implicación del actual negociador principal del Brexit por parte del Parlamento Europeo con este asunto, incluyó la firma de [un artículo conjunto en la prensa estatal defendiendo este principio y nuestra reivindicación sobre la Ertzaintza](#). Celebro, en consecuencia, que este tema se integre en otras agendas. Y espero que se siga su evolución y reivindique con la misma intensidad que la que se dedica a otras cuestiones.

6.- UN ESFUERZO CONTINUADO

Por esa razón, porque creo firmemente en estos principios y porque creo que es bueno que la experiencia y profesionalidad de la Ertzaintza se sume a este esfuerzo colectivo, porque creo que los recursos que destinamos a que funcione tienen la suficiente entidad como para no marginarlos, esta reivindicación ha sido el centro de no menos de decenas de iniciativas concretas en los cerca de ocho años que llevo trabajando como Eurodiputada en el Parlamento Europeo.

El acceso de la Ertzaintza al SIS [fue de hecho una de mis primeras iniciativas en 2009](#), incorporándolo como enmienda al llamado entonces “programa Estocolmo”. Las primeras respuestas europeas que recibí, cito literalmente una de ellas, subrayaban, que desde la adhesión de España al Tratado de Schengen el 25 de Junio de 1991 *“le corresponde a España indicar qué funcionarios y autoridades nacionales pueden hacer uso de los instrumentos jurídicos en campos como la cooperación policial transfronteriza (artículo 39), la vigilancia transfronteriza (artículo 40) y la persecución (artículo 41)”*. Igualmente recordaba que *“conforme al artículo 101, apartado 4, del Convenio de Schengen cada Parte contratante facilitará la lista de las autoridades competentes que estén autorizadas a consultar directamente los datos integrados en el Sistema de Información de Schengen. Por lo tanto, concluyan, el hecho de incluir a la Policía Autónoma Vasca en el Protocolo de Adhesión de España al Acuerdo de Schengen es competencia nacional y la Comisión no debe pronunciarse al respecto”*.

Por eso ha habido que insistir y trabajar el intangible de la confianza, [poniendo en valor el papel de la Ertzaintza en la lucha contra el terrorismo de ETA y reivindicando su conocimiento y experiencia en materia de crimen organizado](#). Además he llevado a pleno algunas iniciativas pioneras de la Ertzaintza como [el protocolo de tratamiento de las personas detenidas que se utiliza en nuestras comisarías](#).



Igualmente pude interpelar por la cuestión del intercambio de datos al Ministro de Interior de turno, en aquella ocasión Alfredo Pérez Rubalcaba, con motivo de la Presidencia semestral española del Consejo Europeo de quien [recibí una rotunda negativa e incluso al Presidente Zapatero en el pleno en el que hizo balance de la presidencia semestral española del Consejo que se produjo en 2010.](#) También pude poner de manifiesto más de una vez los problemas que ese aislamiento provocaba en asuntos cotidianos, [por ejemplo la prevención de la violencia en eventos deportivos.](#) Por supuesto que no he perdido ninguna oportunidad de llevar este asunto, siempre que ha sido posible, [para empezar ante el pleno del Parlamento Europeo.](#)

Por eso recuerdo la satisfacción que me proporcionó recibir la noticia, de manos de la entonces Comisaria de Interior Cecilia Malmstrom de que las cosas empezaban seriamente a cambiar. Ella fue la que nos adelantó que, [al menos en lo que respecta a la recepción de Alarmas, en 2013 España ya integró a Ertzaintza y Mossos de Esquadra en el sistema](#) en las mismas condiciones que otros cuerpos de seguridad.

Desde entonces las respuestas y posicionamientos de la Comisión no han podido ser más claros en favor de una verdadera Inteligencia Europea integrada por todos los recursos disponibles. Por citar el más reciente recuerdo [la contundente respuesta del comisario Avramopoulos sobre la negativa del anterior gobierno con mayoría absoluta](#) a resolver este problema de la integración de las bases de datos. Creo que merece la pena comparar la primera respuesta que acabo de leer, con esta contundente respuesta fruto de seis años de evolución: *“los Estados miembros deberían explorar las posibilidades que ofrece el Tratado de intensificar sus esfuerzos comunes de lucha contra el terrorismo, por ejemplo, mediante una mejor utilización del Comité permanente de cooperación operativa en materia de seguridad interior (artículo 71 del TFUE), de Europol (artículo 88 del TFUE) o de determinadas formas de cooperación y coordinación entre los servicios competentes de sus administraciones responsables de velar por la seguridad nacional”*.

7.- SIGUIENTE ETAPA: EUROPOL Y LOS FOROS DE INTERCAMBIO POLICIAL.

Tengo que celebrar que fruto de estas y otras presiones la Ertzaintza ya está en la oficina SIS y prepara, gracias a los acuerdos recientemente cerrados en Madrid, su acceso a los foros policiales europeos derivados de [EUROPOL](#) en los que se diseñan las estrategias, se intercambian experiencias y tácticas



operativas y se participa en las mesas de debate que centran las estrategias en materias tan importantes como la lucha antiterrorista o el ciber crimen. Entre estos foros esta por ejemplo el [ECTC, siglas en inglés del Centro Europeo Contra el Terrorismo.](#)

Creo que la plena integración de la Ertzaintza en este ámbito es tan importante como el acceso a las bases de datos porque las herramientas sin dirección son solo instrumentos. El cerebro, el corazón del futuro sistema europeo de inteligencia para la seguridad está en estos foros. Basta ver el gráfico que resume las atribuciones del mencionado centro para entenderlo.

Page | 8

Nuestra presencia aquí es clave para mejorar la formación de las personas que se dediquen específicamente al trabajo en estas áreas y a mejorar las evaluaciones de riesgo y su gestión y las consecuentes operaciones de prevención. Acabamos de subir el primer peldaño, pero no hemos hecho sino llegar al lugar desde el que podemos llamar a la puerta de la casa común en la que hay que estar, si queremos garantizar que todos los recursos disponibles en Europa se conjuren en serio y trabajen al unísono para proteger a la ciudadanía.

8.- CONCLUSIONES:

En definitiva hay que seguir apostando por esta integración, interviniendo en la legislación europea y sumando esfuerzos para que esta lógica aspiración se vaya convirtiendo en realidad. A esos efectos sumar voces en esta reivindicación se antoja imprescindible. Por eso celebro que se haya incluido este tema en esta jornada y espero que esta reivindicación sea un campo para la acción conjunta de todos los que apostamos por el pleno desarrollo de la Ertzaintza.

Pero la experiencia nos recuerda y enseña que la respuesta a este reto afecta a la totalidad de la organización. Exige a su dirección, pero apela también a cada uno de sus miembros. El objetivo, para la Ertzaintza como policía joven que tiene mucho que ganar en Europa es ofrecer en su ámbito de actuación el mismo nivel de innovación y calidad que ofrecen otros servicios públicos que han sido objeto ya de atención en las instituciones europeas.

Entre los ámbitos en los que nos hemos abierto paso figuran por ejemplo iniciativas como la política sobre [Open Data del Gobierno Vasco](#), la [Carpeta Electrónica del Paciente](#), el sistema [de Renta de Garantía de Inserción](#), la [política industrial de Clusters](#) en general [la de innovación que se aplica en Euskadi](#) y otra buena decena de experiencias que han



Izaskun Bilbao Barandica

Vice-presidenta del grupo ALDE
Eurodiputada (EAJ-PNV)

permitido a nuestra comunidad y sus instituciones ganar presencia y participación en foros europeos.

A esto me refería cuando hablaba de lo importante que es generar CONFIANZA. De otro modo no se entiende, por ejemplo, que [la única voz estatal en el Foro de Alto Nivel](#) en el que se fraguaron las medidas antidumping contra el acero chino el 15 de febrero de 2016, un foro reservado a los ministros de los estados miembros fuese la de la Consejera de Industria del Gobierno Vasco, Arantza Tapia. Por eso os animo a seguir trabajando con dedicación y profesionalidad porque el viento sopla a nuestro favor.

Page | 9

Muchas gracias por vuestra atención.